

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el Salón de la Biblioteca Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registraron las asistencias de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y, los diputados Ernesto Millán Soberanes, Juan Carlos Romero Hicks, José Salvador Tovar Vargas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión a las once horas con trece minutos del catorce de octubre de dos mil veinticinco. -----

Acto continuo y toda vez que se remitió con anticipación el proyecto de orden del día, se dispensó su lectura y sometió a consideración el mismo. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Previa aprobación de dispensa de lectura, resultó aprobada por unanimidad sin discusión la minuta número diez, levantada con motivo de la reunión del veintiocho de agosto del año en curso. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas: **Primero.** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Abasolo, Uriangato y San Luis de la Paz, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 312-1, 312-2, 312-3, 312-4, 312-5, 312-6 y 312-7 a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, **Segundo.** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Tarimoro, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas y San Diego de la Unión, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 125 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento; acordando darse por enterados y agregar a los expedientes las respuestas recibidas. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia dio cuenta con las propuestas en las iniciativas y puntos de acuerdo para el estudio y dictamen: a) Punto de acuerdo, formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la ciudadana Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo las acciones a fin de analizar la legalidad de las acciones emprendidas en el desalojo del día 14 de julio del 2025 en San Juan de Abajo e instruya al Instituto de la Vivienda del Estado de Guanajuato a que realice un diagnóstico estatal de los predios irregulares, su estatus y establezca las medidas preventivas para evitar conflictos sociales; así como a la presidenta municipal de León, Alejandra Gutiérrez Campos, para que continúe las mesas de negociación con la representación de las y los colonos de San Juan de Abajo con el fin de asegurar certidumbre para evitar los actos de desalojo, la regularización de los predios y la dotación de servicios públicos y, en su caso, acuerdos. 203/LXVI-PPA. Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes para proponer solicitar información a la Secretaría de Gobierno y a la Presidencia Municipal de León hasta por un término de 15 días naturales sobre lo que se pretende exhortar. Sin registrarse intervenciones, la propuesta resultó aprobada por unanimidad de votos. Al término, participó el diputado David Martínez Mendizábal. b) Punto de acuerdo, formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto exhortar a los municipios que aún no han publicado su Programa de Gobierno Municipal, a que en el ejercicio pleno de sus atribuciones procedan a su formulación, aprobación y difusión a la brevedad, asegurando que dichos instrumentos contengan diagnósticos integrales, objetivos estratégicos claros e indicadores verificables que permitan un seguimiento puntual del desempeño gubernamental; lo anterior en atención a que la planeación del desarrollo constituye un deber jurídico y técnico cuya observancia fortalece la eficacia de la gestión pública, garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuye al desarrollo sostenible y equilibrado de todo el Estado de Guanajuato y, en su caso, acuerdos. 205/LXVI-PPA. Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes para proponer solicitar información a Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de este Congreso del Estado para que realice un estudio sobre los Ayuntamientos que ya dieron cumplimiento a lo pretendido en el exhorto y, remita dicho informa a esta Comisión, hasta por un término de 15 días naturales. Sin registrarse intervenciones, la propuesta resultó aprobada por unanimidad de votos. Y, c) Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, en su caso, acuerdos. ELD 281/LXVI-I. - - -

La presidencia sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 60/LXVI-I. Se registró la intervención del diputado Juan Carlos Romero Hicks. Agotada la misma, resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Se sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa proyecto de dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar el artículo 118 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 114/LXVI-I. Se registro la participación de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Agotada la misma, resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Se sometió a consideración en lo general el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato a fin de reformar el primer párrafo y la fracción V del artículo 227; y adicionar un segundo párrafo al artículo 227, recorriéndose en su orden el subsecuente, y el artículo 240 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 167/LXVI-I; sin registrarse intervenciones, resultó aprobado en lo general por unanimidad de votos. Sometido a consideración en lo particular no se registraron participaciones, declarando aprobados los artículos que contiene el dictamen. La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes a la presidencia de la Mesa Directiva para su agenda en la Sesión Ordinaria que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

corresponda. Se registraron las participaciones de los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Millán Soberanes y David Martínez Mendizábal. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la intervención del diputado Juan Carlos Romero Hicks. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a la diputada y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

Ernesto Millán Soberanes
Diputado Presidente

José Salvador Tovar Vargas
Diputado Secretario